



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA**  
**FORMULARIO PARA SOLICITUD DE EQUIVALENCIAS (EXTERNAS)**

Fecha:.....

**AL SR. DECANO**

**FACULTAD DE.....**

**Apellido y Nombre.....DNI:.....**

**Mail: .....Nº de Tel:.....**

Se dirige a Ud. con el objeto de solicitar se dé inicio al trámite de equivalencia de materias aprobadas, para lo que se adjunta la documentación correspondiente y conforme al siguiente detalle:

**Universidad o Instituto de origen.....**

**Carrera de origen.....bajo el plan de estudios: .....**

**Para la carrera de.....que se dicta en la Universidad Católica de Salta.**

**REQUISITOS (LEER CON ATENCIÓN)**

- 1) Si aún no lo hizo, primero debe matricularse a través del Sistema de Autogestión (SAG), para ingresar como alumno de la UCASAL en la sede que le resulte más conveniente. Ver sedes en [www.ucasal.edu.ar/distancia-sedes](http://www.ucasal.edu.ar/distancia-sedes).
- 2) Presentar documentación para legajo de alumno en forma completa, en donde conste la copia de título secundario certificada por las autoridades del colegio que lo expidió o en su defecto original y copia para certificar. Cualquier duda consulte a la coordinación de su sede o directamente a la Dirección de Alumnos.
- 3) Toda documentación que sustente la solicitud de equivalencia debe ser emitida por la Universidad o Instituto de origen, en original y estar dirigido expresamente a la "UCASAL".
- 4) El certificado analítico original, donde consten Nombre y Apellido, DNI, carrera y plan de estudios, las materias aprobadas, con detalle de fecha, acta, folio y notas obtenidas.
- 5) Plan de estudios o caja curricular
- 6) En caso de que vaya a estudiar la misma carrera de origen, indefectiblemente deberá acompañar constancia de baja o cancelación de matrícula de la Universidad ó Instituto de origen.
- 7) Acompañar Constancia de No sanción disciplinaria.
- 8) Acompañar escala de calificaciones correspondientes al plan de estudio.
- 9) Acompañar los programas certificados de cada asignatura aprobada en forma completa, con bibliografía.
- 10) No se conceden equivalencias de equivalencias, es decir que debe presentar la documentación del punto anterior correspondiente a cada Universidad o Instituto en donde haya aprobado asignaturas. Si se trata de un cambio de plan adjuntar la resolución respaldatoria, como así también el plan de estudios del plan anterior
- 11) Toda la documentación debe venir foliada y legalizada por parte de las autoridades de la Universidad o Institución de origen, que tengan firma registrada ante el Ministerio de Educación (Secretario General, Rector o Sector de Legalizaciones).
- 12) En caso de provenir de Instituciones Terciarias, además de lo consignado anteriormente debe presentar resolución de reconocimiento oficial. Si corresponden a estudios parciales, el certificado analítico debe estar certificado por las autoridades Ministeriales.
- 13) En caso de presentar documentación de instituciones extranjeras, además de lo consignado anteriormente debe estar debidamente legalizada/apostillada y traducida cuando no se encontrara en español.
- 14) LA FALTA DE ALGUNO DE LOS PRESENTES REQUISITOS IMPOSIBILITARÁ EL TRÁMITE DE EQUIVALENCIAS POR LO QUE NO SE TENDRÁ POR PRESENTADA HASTA TANTO SE HAGA DE FORMA COMPLETA O CORRECTA.

FIRMA DEL SOLICITANTE:.....